



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 261.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CONSEJERA LOURDES ESPÍNOLA WIEZELL, DIRECTORA DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO, PARA QUE SE TRASLADE A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 28 DE ABRIL AL 1 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTO DOMINGO 2017”.

Asunción, 24 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DRC/N° 65/17 del 17 de marzo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar a la Consejera Lourdes Espínola Wiezell, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, a que se traslade a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 de abril al 1 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XX Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2017”; y

CONSIDERANDO:

La Nota del Ministerio de Cultura de la República Dominicana de fecha 22 de febrero de 2017, por medio de la cual la señora Ruth Herrera, Directora de la Feria del Libro, cursa la invitación a la Consejera Lourdes Espínola Wiezell para participar del citado evento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Consejera **Lourdes Espínola Wiezell**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, a que se traslade a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 de abril al 1 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XX Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2017”.
- Art. 2° Disponer que la funcionaria autorizada para participar de dicho evento eleve un informe por escrito al Ministro de Relaciones Exteriores y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores de su regreso al país.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____